

Inicio > Prensa > Noticias

Noticias

- Noticias
- Boletines de Conceptos Contables
- Boletines de Conceptos Jurídicos

< Intervenciones judiciales por actividades que constituyen recaudo no autorizado de dineros del público

Publicado 5/02/24



Fotografía por: Supersociedades

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2024. La superintendencia de Sociedades en los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, decretó las siguientes intervenciones judiciales por desarrollar actividades de captación masiva y habitual de dineros del público sin autorización previa del Estado:

1. A través de Autos de 7 de diciembre de 2023 decretó la intervención judicial, bajo la medida de toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de los señores cédula de ciudadanía y el establecimiento de comercio **DA MARKETS COMPANY**.

El modelo de negocio consintió en un supuesto “fondo de inversión” para lo cual recibieron dineros del público, obligándose a la restitución del importe inicial y al pago de unos rendimientos, sin contar con la autorización de la Superintendencia Financiera para la constitución y funcionamiento de dicho fondo de inversión.

La captación ascendió a un aproximado de \$145.440.000 de al menos 23 personas y en la indagación de bienes, haberes y derechos no se han identificado bienes.

2. A través de Autos de 15 de diciembre de 2023 decretó la intervención judicial, bajo la medida de toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio del señor identificado con la cédula de ciudadanía .

El modelo del negocio consistió en promoción de actividades como la compra y venta de ganado; compra, venta y alquiler de vehículos; trading deportivo y otro tipo de inversiones con la promesa de obtener la devolución del valor entregado y una rentabilidad fija.

La captación ascendió a un aproximado de \$7.325.800.000 de al menos 78 personas.

3. A través de Autos de 18 de enero de 2024 decretó la intervención judicial, bajo la medida de toma de posesión, de los bienes, haberes, negocios y patrimonio de la sociedad **EFINANZAS S.A.S.** y de sus accionistas cédula de ciudadanía y con cédula de ciudadanía .

El modelo del negocio para captar dineros del público consistió en i) suscribir contratos de cuentas en participación, uno para realizar arbitraje de activos financieros e invertirlos en el mercado de valores (intermediación en el mercado de www.supersociedades.gov.co valores sin estar autorizados) y ii) ejecutar actividades de compra y venta de activos digitales o criptomonedas en Colombia como en el exterior (no existió una actividad económica comprobable que generara recursos para asumir el pago de las obligaciones y las rentabilidades fijas mensuales pactadas).

La captación ascendió a un aproximado de \$5.155.754.200 de al menos 51 personas.

Con los autos antes relacionados se decretó el embargo y secuestro de todos los bienes, haberes y derechos susceptibles de ser embargados de propiedad de las personas intervenidas.

De acuerdo con lo anterior, estos procesos de intervención judicial avanzan en el propósito de identificar los bienes, realizar el avalúo de los mismos, agotar el periodo de venta y posteriormente hacer la respectiva devolución de los dineros a los afectados.

Recordamos que, en los procesos vigentes en la Superintendencia de Sociedades, a diciembre de 2023, las captaciones no autorizadas alcanzaron la suma de cuatro billones doscientos cincuenta y seis mil doscientos veintiocho millones de pesos (\$4.256.228.MM) con un porcentaje de devolución equivalente a un 28% y un saldo insoluto que alcanza un inquietante 72%.

En este sentido, el Superintendente de Sociedades, Billy Escobar Pérez destaca que: *“este tipo de captaciones de dinero por personas no autorizadas aún persiste y cada día se reinventa aprovechando el uso de las nuevas tecnologías a través de internet, como plataformas digitales, criptoactivos, entre otros, lo cual debe generar alerta para el cuidado de los recursos por parte de cada uno de los ciudadanos. Se debe tener en cuenta que, en el marco de los procesos de intervención judicial, en diversas oportunidades no se encuentran recursos o bienes para lograr el objetivo de devolución de los dineros a las personas, o los recursos encontrados no alcanzan a cubrir las captaciones realizadas”*.

Por último, para efectos de consultar los procesos de intervención judicial lo pueden hacer haciendo clic

[aquí](#)

Ver > [f](#) [in](#) [t](#)

Superintendencia de Sociedades



Sede principal

Dirección: Av. El Dorado No. 51-80 Bogotá, D.C.
 Código Postal: 111321
 Horario de Atención: Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm
 Teléfono Conmutador: **+57(601) 220 10 00**
 Línea Anticorrupción: **+57(601) 220 10 00** opción 5
 Desde teléfono fijo, Línea gratuita: **01-8000-114319**
 Correo Institucional: webmaster@supersociedades.gov.co
 Correo de notificaciones judiciales: notificacionesjudiciales@supersociedades.gov.co



Intendencias Regionales

Sede Manizales

Dirección: Calle 21 No. 22 - 42, Piso 4, Edificio Sudameris

Contacto

Código Postal: 170001
 Teléfono: +57(606) 891 86 10

- [Facebook](#)
- [Twitter](#)
- [Instagram](#)
- [LinkedIn](#)
- [YouTube](#)

[Glosario](#)
[Términos y condiciones de uso, Política de privacidad y autorización de uso sobre los contenidos](#)
[Mapa del sitio](#)